Por otra parte, parece oportuno que, atendida la naturaleza de tales obras, particularmente análoga a la que corresponde a las obras hidraulicas contratadas por el Ministerio de Obras Públicas, se sigan idénticos criterios a los señalados por este, en cuanto a las obras que del mismo dependen, para la discriminación del tipo de compensación aplicable.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. El coeficiente de compensación aplicable a la parte de obra pendiente a ejecutar en 1 de enero de 1963, para los contratos que cumplan los requisitos ya exigidos en los Decretos 1162/1963, de 22 de mayo, y 1631/1963, de 11 de julio, será del 20 por 100 para todos aquellos casos en que la fecha de licitación o, en el caso de concierto directo, de presentación de la proposición aceptada por la Administración, sea anterior a 1 de julio de 1961; del 18 por 100, cuando dicha fecha esté comprendida entre 1 de julio de 1961 y 31 de diciembre del mismo año, inclusive; del 16 por 100, cuando la fecha este comprendida entre 1 de enero y 30 de junio de 1962, y del 12 por 100, cuando tal fecha esté comprendida entre 1 de julio de 1962 y 1 de enero de 1963.

Segundo. La compensación en favor de los contratistas se lilmo. Sr. Director-Gerente de Urbanización.

hara efectiva mediante bonificación, consignada expresamente en las certificaciones parciales de obra, que periòdicamente se expidan después de la fecha de publicacion de esta Orden y se recogerán en la liquidación final del contrato

Unida a la primera certificación bonificada que se expida, se remitirà relacion valorada de las obras ejecutadas con ante-rioridad al 1 de enero de 1963 y presupuesto adicional de bonificación por razón de las obras pendientes de ejecutar en la misma fecha, y, en base a tales documentos, la Gerencia de Urpanización procederá, seguidamente, a la incoación y trámite de los

oportunos expedientes adicionales de gasto.

Tercero. Por la Dirección-Gerencia de Urbanización se dictarán las instrucciones complementarias para el desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I, muchos anes. Madrid, 2 de octubre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de octubre de 1963 por la que se nombra Se-cretario de la Comision Mixta de Servicios Civiles a don Jose Quesada.

Exemos. Srea: De conformidad con lo establecido en el ar-tículo tercero del Decreto de 22 de julio de 1958 y a propuesta del Ministerio del Ejercito,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Secretario Militar de la Comisión Mixta de Servicios Civiles al Coronel de Infanteria E. A., Grupo de Mando de Armas, don Logo Quegodo Martina? José Quesada Martinez,

Lo digo a VV. EE, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 4 de octubre de 1963.

Exemos, Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejércita Teniente General Presidente de la Comision Mixta de Ser-

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se promue-te u Juez de Primera Instancia e Instrucción de termino a don Daniel Mata Vidal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los articulos

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 21 y 22 del Reclamento Organico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de termino, detada con el haber anual de 43,560 pesetas, en vicante económica producida por promoción de don Antonio del Morali vo con la antigüedad del dia 19 de agosto de 1963, a don Daniel Mata Vidal, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Villanueva y Geltru, en el que continuara.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

guientes.

Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 30 de septiembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se promue. re a Juez de Primera instancia e Instrucción de ascenso a don Fernando Tapia Lopez.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero a la plaza de Juez de Prinera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 25,230 pesotas, en vucante económica producida por promoción de don Daniel Mata Vidal y con la antigliedad del dia 13 de agosto de 1963, a don Fernando (2015, Longe, Juez de entrada, que sinva su carrel en el Jugado). Tapia Lopez, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado rapia Lopez, Juez de emrana, que sirve su cargo en el duzzado de Ainama de Granada y que pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Figueras, vacante por traslacion de don Joaquin Ruiz de Luna y del Pino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consimientos de la la la conocimiento de don Joaquin Ruiz de Luna y del Pino.

guientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1963.

ITURMENDI

Timo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Yecla a don Joaquín Ruiz de Lund y del Pino.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento Organico de la Carrera Judicial, Este Ministerio ha tenido a pien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Yecla, vacante por Juez de Frimera Instancia e Instrucción de Fecta, vacante por promoción de don Antonio del Moral Martín, correspondiente al mes de la techa, a don Joaquin Ruiz de Luna y del Pino, Juez de ascenso, que sivre su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Figueras. Lo que digo a V. I. para su conocumiento y efectos consi-

guientes.

Dios guarde a V. I. muchos añes. Madrid, 30 de septiembre de 1963,

ITURMENDI

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 8 de octubre de 1963 por la que se resuelte el concurso ununciado para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales ravantes que se citan.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juazados Municipales vacantes, a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el «Bu-letín Oficial del Estado» de 20 de septiembre último, Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Dicreto craúnico de 24 de febrero de 1956, ha acordado nombrar para el desimpeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal de Hespitalet (Barcelona) a don Juan Oca Pastor, Juez municipal de tercera categoria, con destino en el Juzgado Municipal de Logroño, el cual deberá temar poscsión en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,

Madrid 8 de octubre de 1963.—P. D., Vicente González.

Ilmo, Sr. Director general de Justicia

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se nombra Secretario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix a don Rafael Montes Diez.

fimo Sr.: Vacante el cargo de Secretario en la Escuela de

fimo, Sr.: Vacante el cargo de Secretario en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artisticos de Guadix. Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela y con lo dispuesto en el articu-lo 19 del Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 y demás dis-posiciones reglamentarias, ha resuelto nombrar a don Rafael Montes Diez Secretario de la Escuela de Artes Aplicadas y Off-

cios Artisticos de Guadix, con todos los derechos y prerrogativas

que a dicho cargo atribuyen las disposiciones vigentes. Lo digo a V. I. para su conocumiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 30 de septiembre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de octubre de 1963 por la que se nombra Secretario general de la Dirección General de Ganaderia a don Florencio Guerra y Sierra.

Ilmos, Sres.: Vista la propuesta formulada por el ilustrisimo señor Director general de Ganaderia y de conformidad con lo dispuesto en los apartados tercero y quinto de la Orden de 28 de febrero del año en curso, que reorganiza dicho Centro directivo, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general de la Dirección general de Ganadería a don Florencio Guerra y

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos, Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid. 11 de octubre de 1953.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Ganadería.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RELACION de aspirantes admitidos al concurso convoca-do para la provisión de vacante de Director Adminis-trador del Boletin Oficial del Estado.

En relación con la convocatoria de concurso publicado en el «Boletin Oficial del Estado» correspondiente al dia 3 de sep-tiembre de 1973, para la provisión del cargo de Director Admi-nistrador del Boletin Oficial del Estado, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Opo-siciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se hace pública la siguiente lista de aspirantes admitidos:

- José Antonio Abad Candela
- D. Jose Antonio Abad Candela,
 D. Jesús Beamud Quintanar.
 D. Candido Cavero Vazquez del Castillo.
 D. Luciano Garcia Moreno.
 D. Francisco Lopera Moreno.
 D. Ramón Muñagorri Berrando.
 D. Rodolfo Núñez de las Cuevas,
 D. José Oliva Rey.
 D. José Pablos Queraltó,
 D. Carlos del Pertillo y Diez de Sollano,
 D. Juan Fermin Prado Arditto.
 D. Mariano Sánchez Defauce.

- Mariano Sánchez Dafauce. Antonio Segado Sánchez.
- D. Antonio Solano Ruiz.

Madrid, 11 de octubre de 1963.—José María Hernández Sam-

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se da un plazo de diez dias para elegir racante a los opositores a Cuerpos de Auxiliares de Administra-ción Civil que han correspondido a este Ministerio.

Remitida por la Presidencia del Gobierno en el dia de ayer la relación definitiva de opositores a Cuerpos Auxiliares de Ad-ministración Civil que han correspondido al Ministerio de Ha-

cienda, una vez concluido el periodo de formación, y superada la prueba especial para los mismos; en uso de las atribuciones que me están conferidas, y a fin de proceder al destino inme-diato de los 141 opositores comprendidos en dicha relación, he tenido a bien disponer:

Todos los aspirantes a que se hace referencia deberán elegir

Todos los aspirantes a que se hace referencia debiran elegir entre las vacantes que a continuación se expresan en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El destino les será concedido por riguroso orden de puntua-ción, a cuyo efecto habrán de solicitarlo de este Ministerio en el indicado plazo por instancia, en la que enumerarán todas las vacantes por orden de preferencia, blen entendido que aquellos que no la hagan en la referido plazo serán destinados liberantes que no lo hagan en el referido plazo serán destinados libremente a las Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda que no hayan

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1963.-El Subsecretario, P. D., Fernando Benzo.

Sr. Jefe de Personal de este Ministerio

Relación que se cita

	Vacantes		Vacantes
Cuenca Gerona	1 Lérida	. 3 2 2 10 . 10 8 . 6	
Granada Guadalajara Guipúzcoa Huelva Jaén	8 2 10	Vizcaya Zamora Cartagena Jerez de la Frontera Vigo	. 3 . 3 . 4